



DECRETO N° 111.-

CHIGUAYANTE, 22 ENE 2013

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha Julio 12 del 2012, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; La Orden de pedido Interno N° 6.945, de Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita un servicio de arriendo de graderías mecano, Bases administrativas especiales "ARRIENDO GRADERIAS MECANO"; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

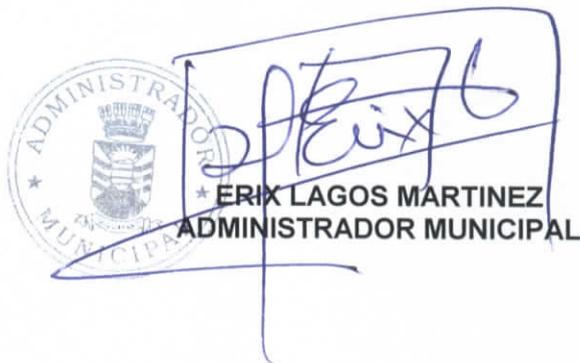
DECRETO:

1. Autorizase la adquisición a través del Llamado a propuesta pública para un servicio de arriendo de graderías mecano.
2. Apruébase las bases y demás antecedentes de la propuesta Pública denominada "ARRIENDO GRADERIAS MECANO".
3. Destínese el servicio de arriendo de graderías mecano, a la Dirección Desarrollo Comunitario.
4. Impútese el gasto al ítem N° 22.09. "Arriendos", el presupuesto municipal vigente
5. Nombrase Comisión Técnica de la Propuesta a los señores (as) Héctor Chávez Noriega, Director de Administración y Finanzas (S), Rolando Figueroa Espinoza, Director de Dideco; Rodrigo Flores Cisternas, Jefe de Finanzas y Lorena Pardo Cerna, Encargada de la Unidad Adquisiciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Sr. Alcalde

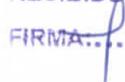
  
SECRETARIO MUNICIPAL  
LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
ERIX LAGOS MARTINEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ELMLTS/HCHN/REC/LRC/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Archivo Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO 1037  
HORA: 22 ENE. 2013  
FIRMA: 

  
MUNICIPALIDAD  
DIRECCION  
CHIGUAYANTE